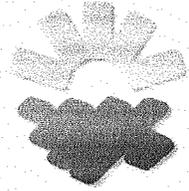




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



VISTO:

La Resolución Decanal N° 1247/08, por la cual se prorroga con carácter de interina la designación de docentes de la Casa; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución fuera realizada Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución Decanal Ad Referéndum del este Cuerpo N° 1247/08, por la cual se designa con carácter de interino al Ing. Agr. Mgter. Ricardo H. ACCIETTO (Leg. 32.930) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, para cumplir funciones en las Asignaturas Física I y Física II, a partir del 1º de Diciembre de 2008 y hasta el 30 de Noviembre de 2010. La designación dispuesta en el artículo primero caducará de pleno derecho si el cargo es cubierto por concurso o declarado desierto antes de la fecha mencionada. Conceder licencia sin goce de haberes al Ing. Agr. Mgter. Ricardo H. ACCIETTO (Leg. 32.930) en el cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva, por concurso, en el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, para cumplir funciones en las Asignaturas Física I y Física II, a partir del 1º de Diciembre de 2008 y hasta el 31 de Mayo, de 2009, Fecha de finalización de su concurso. Disponer que el Ing. Agr. Mgter. Ricardo H. ACCIETTO (Leg. 32.930) deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Area de Personal y Sueldos y déjese constancia en sus legajos personales y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Asignatura y a los interesados. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

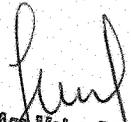

Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION
E.A.

Nº

002




Ing. Agr. Mgter. DANIEL E. DI GIUSTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA